

CONSTANCIAS:

La publicación del edicto emplazatorio, se hizo en la plataforma de la Rama Judicial el día 5 de noviembre de 2021, por el término de quince (15) días.

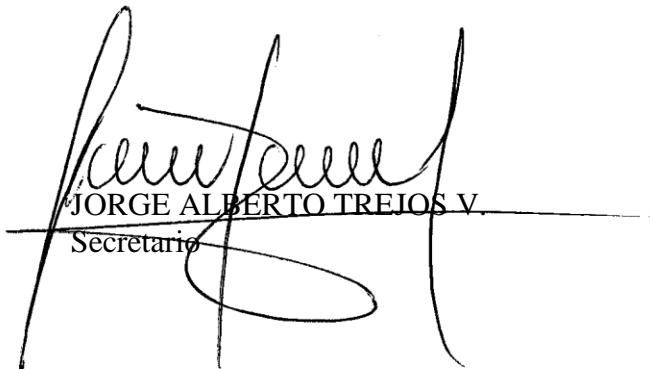
A partir del día 8 de noviembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, le empezó a correr el término de quince (15) días al demandado JUAN ESTEBAN BLANDON BUENO, para comparecer al proceso.

Vence el término: El 29 de Noviembre de 2021 a las 6:00 de la tarde.

Riosucio, Caldas, 2 de Diciembre de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.

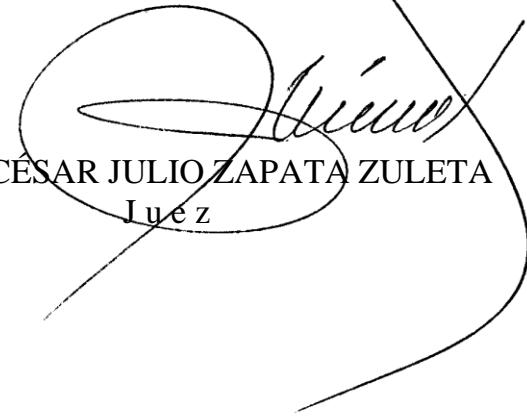
Secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Alberto Trejos V.". It is written in a cursive style with some loops and variations in thickness.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), Dos de Noviembre de dos mil Veintiuno.

Cumplidas las previsiones de los artículos 293 y 108 del C. General del Proceso, sin lograrse la comparecencia del emplazado en forma virtual dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS “CONFA”, En contra del señor JUAN ESTEBAN BLANDON BUENO, de conformidad con el artículo 55 de la misma normatividad civil, se le designa como Curador Ad-litem al doctor JOSE ALBERTO RUIZ MARTINEZ, integrante de la lista de auxiliares de la Justicia de este Despacho, quien será notificado de tal designación.

NOTIFIQUESE:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 113

Hoy: 20 de Octubre de 2021

Secretario: Jorge